**ESTADOS CONTABLES ANUALES. OPINIÓN NO MODIFICADA (FAVORABLE)**

INFORMACIÓN COMPARATIVA: CIFRAS CORRESPONDIENTES

En el modelo de informe siguiente se especifican los párrafos a utilizar en el caso en que el síndico sea también auditor o cuando solo actúa como síndico

**INFORME DEL SÍNDICO[[1]](#footnote-1)**

Señores Accionistas[[2]](#footnote-2) de   
**ABCD**

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal[[3]](#footnote-3): …………………

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados contables y la memoria de los administradores**

***Opinión***

He llevado a cabo los controles que me imponen como síndico la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de ABCD, que comprenden los estados de situación patrimonial al … de … de 20X1, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas… a … explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al … de … de 20X1, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en mi opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección[[4]](#footnote-4)

***Fundamento de la opinión***

He llevado a cabo mis controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 96/2022 del CPCECABA[[5]](#footnote-5) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Mis responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del síndico en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores*.

(\*) Para realizar mi tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planifiqué y ejecuté determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por …, quien emitió su informe de fecha … de … de 20X2 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

(\*\*) He realizado mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas requieren que cumpla con los requisitos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de… y de la RT N° 37.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el … de …de 202x he verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejo expresa mención que soy independiente de ABCD y he cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de……… y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

***Incertidumbre significativa relacionada con empresa en funcionamiento {De corresponder}***

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la memoria de los administradores y en la nota ….. de los estados contables adjuntos, que indica que ABCD …………………. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la Memoria y en la nota …, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de ABCD para continuar como empresa en funcionamiento.

***Párrafo de énfasis {De corresponder}***

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota … de los estados contables adjuntos, que describe los efectos de …

***Información distinta de los Estados Contables, de su informe de auditoría y de la memoria de los administradores. (“Otra información”) {De corresponder}***

La Dirección {adecuar según corresponda} de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: *{mencionar los documentos que acompañan a los estados contables: excepto la memoria acerca de la cual el síndico debe emitir opinión, etcétera}.* Esta otra información no es parte de los estados contables ni de la memoria por lo que no está alcanzada en los controles que llevé a cabo como síndico.

Mi opinión sobre los estados contables y la memoria no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la otra información.

En relación con mi auditoría de los estados contables y controles sobre la memoria, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o la memoria en base al conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo, que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto *{de corresponder, agregar, “excepto por…”}.*

***Otras cuestiones {De corresponder}*** ….

***Responsabilidades de la Dirección {adecuar según corresponda} de ABCD en relación con los estados contables***

La Dirección **{adecuar según corresponda}** de ABCD es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa {puede agregarse “, debida a fraude o error”}.

En la preparación de los estados contables, la Dirección {adecuar según corresponda} es responsable de la evaluación de la capacidad de ABCD para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

***Responsabilidades del Síndico en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa {puede agregarse “debida a fraude o error,”}, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como síndico que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones {puede agregarse, “debido a fraude o error”} se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de mi incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante mi actuación como síndico. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables {puede agregarse “, debida a fraude o error”}., diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección[[6]](#footnote-6) de ABCD

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección[[7]](#footnote-7) de ABCD, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de ABCD para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe como síndico sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe como síndico. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con la Dirección[[8]](#footnote-8) de ABCD en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de mis procedimientos de auditoría como síndico y los hallazgos significativos en mi actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de mi actuación como síndico.

También proporciono a la Dirección[[9]](#footnote-9) de ABCD una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Según surge de los registros contables de ABCD, el pasivo devengado al … de ……… de …… a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ ………… y no era exigible a esa fecha *{o “…, siendo $ ………… exigibles y $ …………no exigibles a esa fecha”}*[[10]](#footnote-10)*.*

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas adoptada por Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA)[[11]](#footnote-11).

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.[[12]](#footnote-12)

d) En el desempeño de mi función considero haber cumplido con mis deberes como síndico conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.

e) He constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

f) {Otras… de acuerdo con cada jurisdicción}.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

Dr. WXYZ

Contador Público (Universidad)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°…

(\*) Agregar sólo en caso en que el Síndico no sea a su vez el auditor.

(\*\*) Agregar sólo en caso en que el Síndico sea a su vez el auditor.

1. Modelo de Informe preparado de acuerdo con el Anexo III de la RT 15 modificada por la RT 55. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El Síndico determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. Este modelo es también aplicable cuando el síndico sea integrante de una Comisión Fiscalizadora, debiéndose modificar el título y efectuar la redacción en plural para adecuarlo a una sindicatura colegiada. [↑](#footnote-ref-1)
2. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-2)
3. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-3)
4. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-4)
5. En caso que el examen sobre los estados contables haya sido realizado de acuerdo a la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE, el síndico utilizará esta mención en todos los párrafos del informe que resulte pertinente. [↑](#footnote-ref-5)
6. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-6)
7. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-7)
8. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-8)
9. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-9)
10. Alternativamente y de corresponder: “Adicionalmente informo que, al xx/xx/xxxx no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). [↑](#footnote-ref-10)
11. Se agrega este párrafo sólo en caso de corresponder. Ver Res. UIF Nº 65/2011, artículo 2º. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se agrega este párrafo sólo en caso de corresponder. Ver Res. C.D. Nº 65/2014 del CPCECABA (Tener en cuenta que no es necesario en los casos en los que estén llevados en legal forma o bien no sea requerido por algún Organismo de Control). [↑](#footnote-ref-12)